

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veinticinco de enero del dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-19-2021, del 25/1/2021, suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite información requerida por esta Unidad.

Considerando:

I. 1. Mediante resolución de las 12:58 hrs. del 14/1/2021, se admitió solicitud de información 32-2021, en el requerimiento consistente en:

«Reconocimientos realizados por suicidios, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 desagregados por rangos de edad, sexo, departamento, municipio, desagregado por mes, forma o tipo de suicidio, motivo que precipitó al suicidio. Territorialización El Salvador.» (sic).

2. En virtud de lo anterior, se emitió el memorándum UAIP/32/048/2021(5), con fecha 14/1/2021, dirigido al Instituto de Medicina Legal requiriendo la información antes relacionada; tal acto de comunicación fue recibido en legal forma.

II. A tenor de la documentación remitida y sus anexos, se tiene que se garantizó el derecho de la peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida.

2. *Notifíquese*.-


Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

